

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FALLO Y NOTIFICACIÓN DEL MISMO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL	NÚMEROS: PAD-LPN-08-2014 COMPRANET EA-020000-880-N14-2014
PARA LA CONTRATACIÓN DE "POLIZAS DE MICROSEGUROS DE VIDA Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER" PARA LAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA BENEFICIOS SOCIALES COMUNITARIOS A CARGO DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL (CEMyBS)" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.	

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 28 de noviembre del año dos mil catorce, en la sala de usos múltiples del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, sito en el primer piso del edificio que ocupan las oficinas de este organismo, ubicado en la Avenida José María Morelos y Pavón número 809 Poniente, Colonia La Merced, código postal 50080, se reunieron los Servidores Públicos del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social y oferentes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo y Notificación del mismo, motivo de la Licitación Pública señalada al rubro, de conformidad con los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, (en adelante, la Ley) y 89 de su Reglamento. El acto fue presidido por la T.S.U.A. Rosa María Segura Zárate, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo, servidor público designado por la convocante.

Acto seguido se hizo constar el resultado del análisis realizado a las propuestas, y el Fallo correspondiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

PROPUESTA ACEPTADA:

Para la Partida Única.

1.- Las propuestas técnica y económica del oferente HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. de C.V., fueron aceptadas; en virtud, de que cumplieron con las especificaciones técnicas, requisitos, lineamientos y características solicitadas en las bases para dicha partida.



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCAN"

Derivado de la evaluación realizada a la documentación legal-administrativa, de las propuestas técnica y económica, efectuada por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, conforme a los artículos 36 fracción VI, 37 y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la T.S.U.A. Rosa María Segura Zárate, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 fracción XII del Reglamento Interior del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, emite el siguiente:

FALLO

HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. de C.V., se le adjudica el instrumento jurídico con el precio unitario y conceptos establecidos en su propuesta para la Partida Única, por un monto máximo total de hasta \$24,514,128.00 (Veinticuatro millones quinientos catorce mil ciento veintiocho pesos 00/100 M.N.) y un monto mínimo de \$14,708,536.00 (Catorce millones setecientos ocho mil quinientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), en virtud de que ofertó el precio más bajo y sus precios son convenientes para este organismo y se encuentran dentro del parámetro del precio de mercado que proporcionó la Dirección General de Recursos Materiales, con las características siguientes:

PARTIDA ÚNICA

I. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MICROSEGUROS DE VIDA Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER

COLECTIVIDAD ASEGURADA

Se cubre la totalidad de las mujeres reportadas a la aseguradora, cualquiera que sea su ocupación y sin necesidad de examen médico, a partir de la emisión de la póliza, la cual tendrá una vigencia de 12 meses.

El seguro debe contar con las coberturas siguientes, para beneficiarias de 18 años hasta 70 años:

- a) Vida;
- b) Doble indemnización por muerte accidental;
- c) Cáncer;
- d) Servicios de asistencia Funeraria por Gastos Funerarios; y
- e) Servicios de asistencias generales.



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

1. SUMAS ASEGURADAS Y COBERTURAS

El seguro se deberá otorgar bajo las siguientes coberturas y condiciones mínimas:

COBERTURA	IMPORTE
FALLECIMIENTO	\$25,000.00
DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	\$50,000.00
DIAGNÓSTICO DE CÁNCER	\$15,000.00
ASISTENCIA FUNERARIA POR GASTOS FUNERARIOS	HASTA \$20,000.00
SERVICIO DE ASISTENCIA	GRATUITOS

1.1. FALLECIMIENTO:

Protege en caso de fallecimiento de la asegurada por cualquier causa (natural, accidental o por enfermedad) por el plazo del seguro contratado, cualquiera que sea la causa o circunstancia, dentro de los 18 años hasta 70 años de edad.

Exclusiones:

- Suicidio

1.2. DIAGNÓSTICO DE CÁNCER:

Protege a la asegurada ante un diagnóstico de cáncer, mediante una indemnización por la cantidad contratada cuando a la asegurada se le diagnostique de forma clínica y mediante un estudio histopatológico la enfermedad de Cáncer.

El pago de la indemnización se considerará procedente siempre y cuando las primeras manifestaciones o primer gasto médico para diagnóstico o tratamiento del Cáncer se presenten durante la vigencia del seguro y éste se encuentre en etapa II y/o posteriores.

Exclusiones:

- ✓ Enfermedades Preexistentes (ocuran antes del inicio de la vigencia de la póliza).
- ✓ Enfermedades relacionadas con el SIDA.
- ✓ Cáncer de piel en cualquiera de sus estados.

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCAN"

- ✓ Cáncer cérvico uterino en la etapa I (in situ).

1.3. ASISTENCIA FUNERARIA POR GASTOS FUNERARIOS

En caso de fallecimiento de la asegurada, **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. de C.V.**, pagará a sus beneficiarios o a la funeraria en convenio que pudiera tener más cercana al lugar del fallecimiento de la asegurada, el costo del servicio funerario conforme a las disposiciones de sus familiares, con tope de la suma asegurada contratada. Para hacer uso de este apoyo, los beneficiarios se pondrán en contacto con **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. de C.V.**, quien orientará a los mismos sobre las gestiones a realizar para obtener este beneficio.

Cuando el pago se realice a favor del beneficiario, este operará bajo el sistema de reembolso del gasto erogado, con tope de la suma asegurada contratada, por lo que en este supuesto el beneficiario deberá entregar a la aseguradora los comprobantes correspondientes, mismos que deberán cumplir con los requisitos fiscales aplicables.

Los conceptos que se amparan son los siguientes:

- ❖ Gastos Funerarios por fallecimiento.
- ❖ Traslado a agencia funeraria.
- ❖ Sala de velación por 24 horas.
- ❖ Carroza fúnebre para traslado al panteón correspondiente.
- ❖ Autobús de acompañamiento para traslado al panteón correspondiente.
- ❖ Cremación y urna para cenizas.
- ❖ Asistencia legal funeraria para los trámites correspondientes.

Exclusiones:

- ❖ No tienen

1.3.1. Asistencia Psicológica Telefónica

HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. de C.V., deberá proporcionar asesoría y orientación a distancia sobre los problemas siguientes, las 24 horas del día, los 365 días del año:

- ✓ Invalidez total o parcial: Mecanismos de afrontamiento de esta situación, reconciliación con el cuerpo, problemas psicosociales o similares.
- ✓ Cáncer femenino: Se brindará apoyo psicológico a las aseguradas a quienes se ha detectado cáncer, para superar el incidente consistente



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCAN"

en: afrontamiento del padecimiento, ansiedad, depresión, problemas psicosociales, adaptativos o similares.

- ✓ Para los familiares del beneficiario: Mecanismos de afrontamiento, reajustes ante la nueva situación familiar, estrés familiar a causa del enfermo o la invalidez, cercanía o lejanía afectiva o similar.

2. LÍMITES DE EDAD PARA LA CONTRATACIÓN

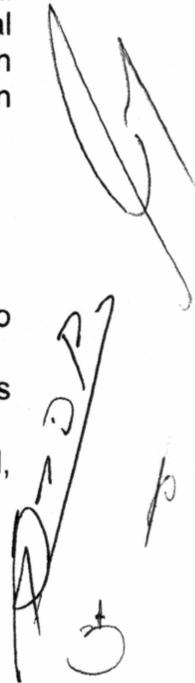
Para efectos de la presente especificación, se tienen los siguientes límites de edad para contratar la cobertura:

COBERTURA	EDAD
FALLECIMIENTO	18 AÑOS HASTA 70 AÑOS
DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	18 AÑOS HASTA 70 AÑOS
DIAGNÓSTICO DE CÁNCER	18 AÑOS HASTA 70 AÑOS
ASISTENCIA FUNERARIA POR GASTOS FUNERARIOS	18 AÑOS HASTA 70 AÑOS
SERVICIO DE ASISTENCIA	18 AÑOS HASTA 70 AÑOS

3. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA CONTRATANTE

HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. de C.V. deberá contar y aplicar la metodología que presentó en el proceso licitatorio de referencia en la prestación del servicio objeto de la Licitación Pública Nacional Presencial número PAD-LPN-08-2014, en la cual resultó adjudicada, en la capacitación que deberá otorgar al personal que la Convocante designe. Dicha capacitación referente al seguro comprenderá como mínimo, lo siguiente:

- ↓ Explicación detallada de los beneficios;
- ↓ El manejo de preguntas y respuestas;
- ↓ Llevar a cabo dinámicas de ejemplos;
- ↓ Desarrollar contenidos (definiciones de seguros en general), como pueden ser: riesgo, prima, suma asegurada, entre otras;
- ↓ Explicación del proceso operativo del seguro y las condiciones generales de la póliza;
- ↓ Proporcionar materiales adecuados para el uso de manera presencial, aulas virtuales o videos.



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TELOYUCAN"

Lo anterior, a efecto de que el personal de la convocante asesore a las interesadas en el seguro.

4. INDICADORES Y REPORTES DE SEGUIMIENTO

HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. de C.V., deberá proporcionar reportes de seguimiento basados como mínimo en los indicadores: pólizas emitidas, índices de siniestralidad, índices de renovación, tiempos de respuesta en procesos de reclamación, índices de rechazo de reclamaciones, entre otros.

5. PAGO DE SUMA ASEGURADA

Al ocurrir el fallecimiento de la asegurada, **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. de C.V.**, deberá pagar al beneficiario designado, el monto de la suma asegurada que corresponda a la cobertura de vida el mismo día de la reclamación, cuando ésta se haya recibido en las oficinas de dicha empresa antes de las 10:00 horas. Tratándose de reclamaciones presentadas después de dicho horario, el pago se efectuará dentro de las doce horas hábiles siguientes. Para el inicio del trámite el beneficiario deberá entregar y/o enviar a la dirección electrónica que proporcione **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. de C.V.**, la documentación siguiente en medio digital y el pago se llevará a cabo contra entrega de la documentación original:

- a) Certificado del seguro.
- b) Original o copia certificada del acta de defunción.
- c) Copia de identificación oficial del beneficiario.
- d) Copia de identificación oficial del titular.
- e) Actuaciones del MP, para el caso de muerte violenta.
- f) Formato de reclamación.
- g) Comprobante de domicilio de los beneficiarios.

Para el pago de diagnóstico de cáncer, éste se efectuará cinco días hábiles posteriores a la presentación de la reclamación. La asegurada deberá entregar a **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. de C.V.**, la documentación siguiente:

- a) Certificado del seguro.
- b) Original del informe médico expedido por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Secretaría de Salud o médico tratante con especialidad en este tipo de enfermedades, adjuntando




"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCAN"

copia de la cédula y estudios que demuestren el padecimiento (histopatológico, patología, entre otros).

- c) Copia de identificación oficial de la titular.
- d) Formato de reclamación.
- e) Comprobante de domicilio de los beneficiarios.

6. DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO

La suma por fallecimiento de la asegurada será liquidada al beneficiario designado por la misma en el formato de consentimiento de **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. de C.V.**, y en caso, de que no existiera dicha designación, la obligación de **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. de C.V.** persistirá con el beneficiario hasta en tanto un juez de lo familiar determine la sucesión de la asegurada.

7. EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS PARA ASEGURADAS

HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. de C.V., deberá contar con un sistema para la emisión de los certificados, el cual deberá poder importar la información que para el efecto le remita la Convocante. La emisión de los certificados deberá hacerse en ambiente web; de tal manera, que puedan ser descargados por los operadores del sistema y entregados a las aseguradas para recabar el nombre del beneficiario, firma y/o huella digital de la asegurada. La Convocante conservará una copia de dicho certificado en sus expedientes.

8. ADMINISTRACIÓN DE LA PÓLIZA.

La emisión de los certificados durante la vigencia del contrato, deberá realizarse dentro de los dos días hábiles siguientes a la solicitud que lleve a cabo el Área del programa "Mujeres que Logran en Grande" del CEMyBS, quien proporcionará la información de las beneficiarias, a través de medio magnético, a **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. de C.V.**, con el propósito de que expida las pólizas, con vigencia de un año a partir de la fecha de su emisión. **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. de C.V.**, deberá llevar el control de las pólizas emitidas mensualmente para la elaboración de la factura correspondiente.

Asimismo, los movimientos de endosos o rectificación de nombres o datos, así como la emisión del duplicado de pólizas, deberá realizarse dentro de las veinticuatro horas siguientes a la solicitud que lleve a cabo el Área del



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLUYUCAN"

programa "Mujeres que Logran en Grande" del CEMyBS, quien proporcionará la información de las beneficiarias.

La atención de siniestros, la asignación y obtención del número de éstos y la solicitud de la documentación correspondiente por parte de **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. de C.V.**, deberá llevarse a cabo dentro del mismo día que lo solicite la asegurada, beneficiario o el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

9. SE DEBERÁN AGREGAR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS ESPECIALES por parte de HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. de C.V.

- a) Cláusula de Prelación.- Establecer la totalidad de los requisitos dispuestos en el Anexo Uno de las bases concursales de la Licitación Pública Nacional Presencial número PAD-LPN-08-2014.

HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. de C.V., deberá incluir o anexar a la póliza que emita, sus condiciones generales, teniendo prelación sobre las mismas, las condiciones particulares establecidas en el presente fallo o Anexo Uno de las bases concursales del proceso licitatorio de referencia.

- b) Indemnización por mora. En caso de que **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. de C.V.**, haya recibido los documentos e información por parte de la asegurada o beneficiario que le permitan conocer el fundamento de la reclamación que le haya sido presentada y no cumpla con la obligación de pagar la indemnización, capital o renta en los términos del Artículo 71 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro, en vez del interés legal aplicable, se obliga a pagar a la ASEGURADA, BENEFICIARIO o tercero dañado una indemnización por mora calculada, conforme al Artículo 135 Bis de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, durante el lapso de mora.
- c) Reportes de siniestralidad.- **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. de C.V.**, deberá proporcionar a la Unidad de Apoyo Administrativo y al Área del programa "Mujeres que Logran en Grande", un reporte de siniestralidad en forma mensual dentro de los cinco días hábiles posteriores al termino del mes por reportar o cuando se le solicite conforme a las necesidades de la convocante.

10. DOCUMENTOS QUE HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. de C.V., se compromete y obliga a aplicar y/o utilizar durante la vigencia del contrato motivo del presente proceso licitatorio:

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

- a) **PÓLIZA.-** Utilizar la póliza de acuerdo al proyecto de póliza que presentó en su propuesta técnica, dicha póliza deberá incluir sus condiciones generales y particulares de todas las coberturas solicitadas.
- b) **PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO.-** Aplicar el procedimiento secuencial de siniestros a seguir, que presentó en su propuesta técnica, tanto por la asegurada y el beneficiario al hacer una reclamación; así como por **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. de C.V.**, para dar atención, asistencia, seguimiento y el pago de la Suma Asegurada correspondiente a cada siniestro, dentro del periodo establecido.
- c) **ORGANIGRAMA DE ATENCIÓN.-** Aplicar y utilizar el organigrama de **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. de C.V.**, que presentó en el proceso Licitatorio señalado al rubro, designando un ejecutivo con capacidad para determinar soluciones a las situaciones que presenten las aseguradas o sus beneficiarios y que realice funciones de atención y seguimiento de la emisión, siniestros, pagos, reportes de siniestralidad, altas y cobranza, así como atención y apoyo respecto a cualquier necesidad de la convocante referente al manejo de las pólizas.
- d) **METODOLOGÍA A EMPLEAR.-** **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. de C.V.**, deberá aplicar la metodología propuesta en el presente proceso licitatorio y los procesos para la prestación del servicio, así como los tiempos y la forma en las que los realizará, incluyendo los que haya señalado en su propuesta, vinculándolos con sus esquemas de Recursos Humanos y capacidades económicas y técnicas.

CONDICIONES:

1.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO:

La entrega será en las oficinas del programa "Mujeres que Logran en Grande", sito en el Segundo piso del edificio del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, ubicado en la avenida José María Morelos y Pavón número 809 Poniente, colonia La Merced, código postal 50080, Toluca de Lerdo, Estado de México.



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCAN"

2.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

La entrega de las pólizas de microseguros y diagnóstico de cáncer, se deberá llevar a cabo dentro de los dos días hábiles posteriores a la solicitud que por escrito realice el Área del programa "Mujeres que logran en Grande", en la cantidad y a favor de las beneficiarias requeridas, hasta un máximo de la cantidad establecida en el numeral 3 siguiente, del presente apartado, proporcionando los datos de las mismas para la expedición de las pólizas por parte de **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. de C.V.**, durante la vigencia del contrato.

Asimismo, tratándose de sustitución de pólizas, movimientos de endoso o rectificación de nombres o datos y la emisión de duplicados de pólizas **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. de C.V.**, deberá proporcionar la documentación respectiva dentro de las 24 horas hábiles siguientes de recibir la solicitud.

3.- CANTIDAD MÁXIMA Y MÍNIMA DE PÓLIZAS:

La contratación de Pólizas de Microseguros de Vida y Diagnóstico de Cáncer, se llevará a cabo bajo la modalidad de contrato abierto con las siguientes cantidades:

PARTIDA	PROGRAMA	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA A CONTRATAR	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATAR
ÚNICA	"BENEFICIOS SOCIALES COMUNITARIOS"	PÓLIZAS DE MICROSEGUROS DE VIDA Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER	PÓLIZA	99,382	165,636

4.- VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS:

Las pólizas de microseguros y diagnóstico de cáncer deberán contar con una vigencia de 12 meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

II. SERVICIOS Y/O BIENES ADICIONALES SIN COSTO PARA CEMyBS

1. Servicio de lada 01800 SEGUHIR (7348447)
2. Instalación de módulos de acuerdo a las necesidades del servicio.

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCAN"

- Beneficios para los servidores públicos vía descuento por nomina para seguros de vida, gastos funerarios, vida con cáncer, accidentes personales, segubici entre otros; con costos preferenciales.

IMPORTES DE ADJUDICACIÓN MÍNIMO Y MÁXIMO DE LA PARTIDA ÚNICA:

PROGRAMA	PRODUCTO	CANTIDAD MÍNIMA A CONTRATAR	CANTIDAD MÁXIMA A CONTRATAR	PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
"BENEFICIOS SOCIALES COMUNITARIOS"	PÓLIZAS DE MICROSEGUROS DE VIDA Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER	99,382	165,636	\$148.00	\$14,708,536.00	\$24,514,128.00

Este fallo surte efecto desde su emisión, siendo responsabilidad de los oferentes enterarse de su contenido, por lo que a partir de este momento, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la formalización del contrato respectivo, con fundamento en el artículo 38 segundo párrafo de la Ley.

El Oferente adjudicado deberá suscribir el contrato con vigencia del 28 de noviembre del 2014 al 31 de diciembre del 2014 y/o hasta el cumplimiento del objeto del mismo, en las oficinas de la Unidad de Apoyo Administrativo de este Consejo Estatal, conforme al numeral 11.2, de las bases de este proceso, en un término no mayor a 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo respectivo.

El oferente adjudicado, deberá cumplir estrictamente con el plazo de entrega de los bienes y/o servicios derivados de la contratación, establecido en las bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

La garantía de cumplimiento del contrato, deberá exhibirse por el oferente adjudicado de conformidad con lo establecido en el numeral 11.4., de las bases del presente proceso, dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la suscripción de éste, cuyo importe se constituirá por el diez por ciento del importe total máximo del contrato.

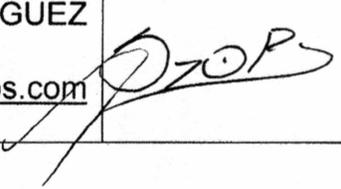
La garantía de defectos o vicios ocultos, deberá exhibirse por el oferente adjudicado de conformidad con lo establecido en el numeral 11.6., de las bases

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

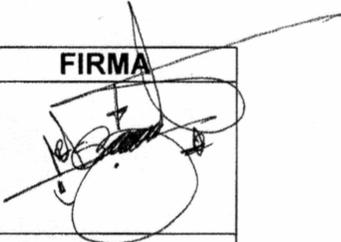
del presente proceso, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la recepción de las pólizas, con vigencia mínima de doce meses, cuyo importe se constituirá por el cinco por ciento del importe total máximo del contrato.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las 12:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen para debida constancia los servidores públicos y oferentes que en el mismo intervinieron. La presente acta se firma en original, expidiéndose copia simple a quienes la suscribieron.

POR EL OFERENTE

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
HIR COMPANHIA DE SEGUROS, S.A. de C.V.	SERGIO ENRIQUE RODRIGUEZ SPINDOLA sergio.rodriguez@hirseguros.com.mx	

POR LA CONVOCANTE

NOMBRE	CARGO	FIRMA
T.S.U.A. ROSA MARÍA SEGURA ZÁRATE	JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO	
L.A.E. ALFONSO LÓPEZ MACEDO	RESPONSABLE DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	

POR EL ÁREA USUARIA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
JUAN CARLOS EVARISTO VALENCIA	RESPONSABLE DEL PROGRAMA MUJERES QUE LOGRAN EN GRANDE	

Nota: Esta foja forma parte integrante del Acta de Fallo de Adjudicación y Notificación del mismo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. PAD-LPN-08-2014, la cual consta de 12 fojas.